



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

# LA GACETA

Diario Oficial



CARLOS  
ANDRES  
TORRES  
SALAS  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
CARLOS ANDRES  
TORRES SALAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2018.11.15  
15:38:43 -06'00'



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 16 de noviembre del 2018

AÑO CXL

Nº 213

60 páginas

## ¡Una novedad para usted!



Exclusiva de



Editorial Digital ↓ Imprenta Nacional

Libros digitales  
para todos

Libre descarga a través de  
[www.imprentanacional.go.cr](http://www.imprentanacional.go.cr)



Imprenta Nacional  
Costa Rica

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 17 de agosto del 2018. Según el expediente N° 2018-1845.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—( IN2018287172 ).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-461409, denominación: Asociación de Jóvenes Uniendo Esfuerzos para el Desarrollo y la Ecología de Isla Venado. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 358574.—Registro Nacional, 23 de julio del 2018.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—( IN2018290350 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos, con domicilio en la provincia de: San José-Montes De Oca, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover, divulgar a todos los niveles el conocimiento de los derechos humanos, especialmente los derechos fundamentales inherentes a la persona humana que se consigna en la Constitución Política de Costa Rica y en los convenios internacionales. Cuyo representante, será el presidente: Álvaro Leiva Sánchez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 579366.—Registro Nacional, 11 de octubre de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—( IN2018290463 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Cristiana Las Brisas Santidad a Dios, con domicilio en la provincia de: San José-Pérez Zeledón, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: La difusión de un credo o culto o bien creencias de índole espiritual o moral, buscando proliferar y difundir las enseñanzas del Evangelio del Señor Jesucristo mediante la Obra Misionera Local e Internacional. Cuyo representante, será el presidente: Luis Enrique Brenes Navarro, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 487110 con adicional(es) tomo: 2018 asiento: 601648.—Registro Nacional, 18 de octubre del 2018.—Henry Jara Solís.—1 vez.—( IN2018290478 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva de Voleibol San Francisco, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover el desarrollo del voleibol tanto en masculino como femenino, fomentar la formación de liga menor en esa disciplina, tener equipos de voleibol de elite en los diversos campeonatos que realiza la federación de este deporte. Cuyo representante, será el presidente: Luis Fernando Méndez Sáenz, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2018. Asiento: 453431.—Registro Nacional, 11 de octubre de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018290500 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Iglesia Cristiana Tierra Fértil de San Miguel, con domicilio en la provincia de: San José, Desamparados, cuyos fines principales, entre otros

son los siguientes: Enseñar y predicar el Evangelio de Jesucristo valiéndose para esto de los medios orales, escritos, audiovisuales y otros permitidos por ley, trabajar con personas que estén dispuestas a entregar su tiempo en voluntariado para ayudar a personas con problemas sociales en riesgo social y hacer rescate extremo en aquellas personas que necesiten ser ayudadas. Cuyo representante, será el presidente: Miguel Tavarez Castillo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2018 Asiento: 254872 con adicional(es) Tomo: 2018 Asiento: 624579.—Registro Nacional, 11 de octubre de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018290666 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Guarda Vidas en las Playas de Santa Teresa Malpaís y Hermosa de Cóbano de Puntarenas, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la formación y capacitación de guarda vidas en las playas y bosques, impartir cursos de capacitación de guarda vidas en jóvenes adultos y adulto mayor con el fin de prevenir, promover el turismo sostenible, el desarrollo y crecimiento del turismo nacional e internacional rural y comunitario . Cuyo representante, será el presidente: Philippe Lucien Verquin Thomas, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018 Asiento: 491879.—Registro Nacional, 08 de octubre de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018290911 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Comunidad Organizada de Mujeres Agricultoras de Villa Paraíso, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Los Chiles, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover el mejoramiento a nivel social y económico de sus afiliados. Buscar la capacitación de sus afiliados. Buscar y promover la venta de los productos que desarrollen los afiliados en mercado local e internacional. Promover una conciencia de respeto del medio ambiente entre los afiliados de modo que lo que estos produzcan sea elaborado acorde con las políticas de conservación y protección del medio ambiente, de modo que no se dañen los recursos naturales. Cuya representante, será la presidenta: Gloria Marvita Gatjens Sánchez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2018. Asiento: 581102.—Registro Nacional, 22 de octubre de 2018.—Henry Jara Solís.—1 vez.—( IN2018291037 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-707400, Asociación Iglesia Apostólica Unida de Luzon de Matina en Costa Rica, entre las cuales se modifica el nombre social, que se denominará: Asociación de Iglesias Apostólicas Unidas en Costa Rica. Por cuanto dichas reformas cumplen con la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2018. Asiento: 517225.—Registro Nacional, 11 de octubre de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018291193 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Mujer Por Mujer Unidas Podemos, con domicilio en la provincia de: Cartago-La Unión, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: gestionar ayudas para desarrollar diversos proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de las mujeres jefes de hogar, a través de ayudas y capacitaciones que les permitan criar a sus hijos, posibilitándoles el estudio y los recursos necesarios para su educación. Gestionar y

apoyar la creación de servicios sociales y comunales como un medio que conlleve a la superación individual, fomentando el bien personal, el bien común social, educativo, cultural de las asociadas. Cuyo representante, será el presidente: María del Rocío Zúñiga Calderón, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018 Asiento: 635340.—Registro Nacional, 25 de octubre del 2018.—Henry Jara Solís.—1 vez.—( IN2018293078 ).

### Patentes de Invención

#### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

El señor Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad 102990846, en calidad de apoderado especial de Edwards Lifesciences Corporation, solicita la Patente PCT denominada **APARATO PARA LA ENTREGA CONTROLADA DE LA VALVULA CARDIACA**. Un conjunto de suministro de implante protésico puede incluir un implante protésico y un catéter alargado. El implante protésico puede incluir una porción de stent expandible que tiene un eje longitudinal que se extiende desde una primera parte extrema del stent hasta una segunda porción extrema del stent. El catéter puede incluir un eje longitudinal que se extiende desde una porción del extremo proximal del catéter hasta una porción del extremo distal del catéter y una pluralidad de brazos que se extienden axialmente desde el extremo distal del catéter. La primera porción de extremo del stent puede estar acoplada de forma soltable y pivotable a al menos uno de los brazos del catéter de modo que el stent puede pivotar alrededor de al menos uno de los brazos de modo que el eje longitudinal del stent se incline con respecto al longitudinal eje del catéter. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61F 2/24 y A61F 2/95; cuyos inventores son: Patel, Darshin, S.; (US); Metchik, Asher, L.; (US); Desrosiers, John, J.; (US); Anderson, Amanda, K.; (US); BIALAS, Michael, R.; (US); Madrid, Gilbert; (US); POPP, Michael, J.; (US); Nguyen, Thanh, V.; (US) y LIU, Jun; (US). Prioridad: N° 15/351,823 del 15/11/2016 (US) y N° 62/258,973 del 23/11/2015 (US). Publicación Internacional: WO2017/091605. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000275, y fue presentada a las 12:16:39 del 14 de mayo de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 27 de setiembre del 2018.—Walter Alfaro González, Registrador.—( IN2018286555 ).

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad N° 106690228, en calidad de apoderado especial de Bayer Cropscience Aktiengesellschaft, solicita la Patente PCT denominada **COMPOSICIONES HERBICIDAS QUE COMPRENEN 2-CLORO-3-(METILSULFANIL)-N-(1-METIL-1H-TETRAZOL-5-IL)-4-(TRIFLUOROMETIL)BENZAMIDA**. Se describen composiciones herbicidas que comprenden 2-cloro-3-(metilsulfani1)-N-(1-metil-1H-tetrazol-5-IL)-4-(trifluoronnetipbenzamida. Estas composiciones herbicidas son particularmente apropiadas para su uso contra plantas nocivas. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A01N 43/713 y A01P 13/00; cuyo(s) inventor(es) es(son) Lorentz, Lothar; (DE); Tralold, Klaus; (DE); Ahrens, Hartmut; (DE); Rosinger, Christopher Hugh; (DE); Waldraff, Christian; (DE) y Köhn, Arnim; (DE). Prioridad: N° EP16158861.1 del 07/03/2016 (EP). Publicación Internacional: WO2017/153155. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000431, y fue presentada a las 11:28:39 del 06 de setiembre de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 11 de setiembre de 2018.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—( IN2018286581 ).

La señora(ita) Mariana Vargas Roquhett, cédula de identidad N° 304260709, en calidad de apoderado especial de Immatic Biotechnologies GMBH, solicita la Patente PCT denominada

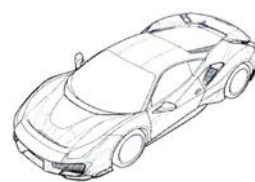
**PÉPTIDOS Y COMBINACIÓN DE PÉPTIDOS NOVEDOSOS PARA SU USO EN INMUNOTERAPIA CONTRA DIVERSOS TUMORES (Divisional 2017-0522)**. La presente invención se relaciona con péptidos, proteínas, ácidos nucleicos y células para su uso en métodos inmunoterapéuticos. En particular, la presente invención se relaciona con inmunoterapia para el cáncer. La presente invención se relaciona además con epítopes de péptidos de células T asociados con tumores, solos o en combinación con otros péptidos asociados con tumores que pueden, por ejemplo, servir como ingredientes farmacéuticos activos de composiciones para vacunas que estimulan la respuesta inmune antitumoral o para estimular células T ex vivo y transferirlas a pacientes. Los péptidos unidos a moléculas del complejo de histocompatibilidad principal (MHC) o los péptidos como tales también pueden ser el blanco de anticuerpos, receptores de células T solubles y otras moléculas de unión. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 39/00 y C07K 14/47; cuyos inventores son: Weinschenk, Toni (DE); Fritsche, Jens (DE); Mahr, Andrea (DE); Schoor, Oliver (DE); Stevermann, Lea (DE) y Singh, Harpreet (US). Prioridad: N° 1505305.1 del 27/03/2015 (GB) y N° 62/139,189 del 27/03/2015 (US). Publicación Internacional: WO2016/156202. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000422, y fue presentada a las 12:18:50 del 31 de agosto de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 6 de setiembre del 2018.—Walter Alfaro González, Registrador.—( IN2018286654 ).

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

La señora(ita) Mariana Vargas Roquhett, cédula de identidad 304260709, en calidad de apoderada especial de Immatic Biotechnologies GMBH, solicita la Patente PCT denominada **NUEVOS PÉPTIDOS, COMBINACIONES DE PÉPTIDOS Y SOPORTES PARA EL USO EN EL TRATAMIENTO INMUNOTERAPÉUTICO DE VARIOS TIPOS DE CÁNCER (Divisional 2018-0174)**. La presente invención se refiere a péptidos, proteínas, ácidos nucleicos y células destinados a la utilización en métodos inmunoterapéuticos. En particular, la presente invención se refiere a la inmunoterapia contra el cáncer. La presente invención se refiere asimismo a epítopos peptídicos para linfocitos T asociados a tumores, solos o en combinación con otros péptidos asociados a tumores que, por ejemplo, pueden servir como principios activos farmacéuticos en composiciones vacunales destinadas a estimular respuestas inmunitarias antitumorales, o a estimular ex vivo linfocitos T que después serán transferidos a los pacientes. Los péptidos unidos a moléculas del complejo mayor de histocompatibilidad (MHC), o los péptidos como tales, también pueden ser dianas de anticuerpos, de receptores de linfocitos T solubles, y de otras moléculas de unión. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 39/00, A61P 35/00 y C07K 14/47; cuyos inventores son: Mahr, Andrea (DE); Fritsche, Jens; (DE); Weinschenk, Toni; (DE); Singh, Harpreet; (US) y Schoor, Oliver; (DE). Prioridad: N° 1515321.6 del 28/08/2015 (GB) y N° 62/211,276 del 28/08/2015 (US). Publicación Internacional: WO2017/036936. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000423, y fue presentada a las 12:20:26 del 31 de agosto de 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 6 de setiembre del 2018.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—( IN2018286652 ).

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

El señor Francisco José Guzmán Ortiz, en calidad de Apoderado Especial de Ferrari S.p.A., solicita la Diseño Industrial denominado **VEHÍCULO / CARRO DE JUGUETE**. El presente diseño se refiere a un vehículo/carro de juguete tal cual se muestra en los diseños adjuntos.



La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Diseños Industriales es: 12-08 y 21-01; cuyo inventor es Manzoni, Flavio (IT). Prioridad: N° 004681484 del 26/01/2018 (EM) y N° 004682144 del 26/01/2018